

---

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Referencia              | <b>5601228</b>  |
| Denominación del título | <b>Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería</b> |
| Universidad             | <b>Universidad de Navarra</b>                             |
| Centro/s                | <b>Facultad de Enfermería</b>                             |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.

.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos se adecúa a lo establecido en la memoria verificada en 2015.

Se observa que en la definición del perfil de ingreso recomendado, tanto en la memoria inicialmente verificada como en la modificada en 2019, se indica lo siguiente: "Diplomado/Graduado en Enfermería (o equivalente en caso de títulos extranjeros) que hayan cursado el Máster en Práctica Avanzada y Gestión en Enfermería de la Universidad de Navarra". En este sentido, señalar como perfil de ingreso recomendado únicamente a estudiantes que hayan cursado el Máster en Práctica Avanzada y Gestión en Enfermería de la Universidad de Navarra sin contemplar posibles títulos de máster afines, no resulta coherente con el acceso universal que las universidades han de garantizar. De hecho se incluyen hasta 11 doctorandos que provienen de otros másteres. Se debe modificar este texto en la memoria para que contemple los posibles másteres afines.

En relación con los criterios de admisión aplicados por el programa de doctorado se constata la correspondencia con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y que éstos permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa, no obstante, se aprecian mejoras en relación con la información recogida en relación a los mismos en las actas de la Comisión Académica. Estas mejoras tienen que ver, por un lado, con la inclusión de los resultados de la aplicación del baremo para todos los candidatos al programa, ya que en la evidencia adicional EP2 (Baremación en función de los criterios de admisión de cada estudiante y perfil de ingreso) se muestra la puntuación obtenida exclusivamente para los estudiantes admitidos mientras que se desconoce la evaluación o el perfil de los candidatos no admitidos y por otro, con la clasificación de los estudiantes en función de los distintos perfiles de ingreso definidos que debería realizarse para la posterior asignación de los complementos de formación correspondientes.

Cabe mencionar, asimismo, que no han podido localizarse, en las actas aportadas, los acuerdos del proceso de admisión para 2015/16. La no admisión de alumnos solo está recogida en el acta de 5 de julio de 2018, si bien no se especifican los criterios que llevan a desestimar las solicitudes. Esta información debería ser



también recogida en las actas. En la visita se constatan los siguientes motivos de desestimación de algunas solicitudes: los propios alumnos no están interesados en las líneas de investigación que tiene el programa de doctorado, por lo que no se puede asignar un tutor específico; en otras ocasiones, cuando el alumno recibe una información más detallada de su compromiso durante la formación, decide que su situación no es compatible; y otras veces, la falta de becas para realizar la tesis impide iniciar el proceso de formación, en especial para aquellas personas que residen en el extranjero.

Asimismo, un aspecto que no se contempla en la valoración de los criterios de admisión es la entrevista que acompaña a la solicitud, que no está recogida en la rúbrica de admisión. En la visita, los miembros de la Comisión Académica indicaron que en la entrevista se recaba información de las inquietudes, motivaciones, la propia experiencia, y el nivel de inglés del candidato. Tienen un carácter aclaratorio, sobre todo para valorar el resto de los criterios de evaluación. En todos los casos, la entrevista se lleva a cabo antes de realizar la valoración de los méritos del solicitante. En esta fase también se valora la necesidad de realizar complementos formativos, solicitando la opinión de los posibles directores de tesis.

Los resultados de la encuesta a los doctorandos/as sobre la adecuación de los criterios de admisión evidencian un alto nivel de acuerdo, aunque éste va decreciendo con los cursos: 5 (2015/16), 4,9 (2017/18), 4,5 (2018/19) y 4,1 (2019/20). Sin embargo, los directores de tesis tienen una percepción algo inferior del perfil de ingreso de los alumnos, valorando en las encuestas con una media de 3,3 (2015/16), 4 (2017/18) y 3,5 (2019/20) sobre 5, el ítem "La preparación de los alumnos al comenzar los estudios es adecuada" (Evidencia E5: Adecuación de los criterios de admisión). En ambos casos no figura la evaluación del curso 2016/17, pero en la visita se aclaró que al inicio sólo plantearon la encuesta bienal, convirtiéndola en anual a partir de 2017/18. Los profesores afirman que, en general, la preparación podría ser mejor y que esta situación está vinculada tanto al grado como a la educación recibida en otros niveles donde no se ha potenciado el pensamiento crítico ni creativo (generación de ideas, combinación de posibilidades metodológicas, temáticas, etc.). Coinciden en que hay que mejorar estos aspectos formativos desde el nivel de grado. Una de las limitaciones más generalizadas de los doctorandos es la dificultad para escribir artículos científicos.

En relación con los complementos de formación, todos los estudiantes han cursado el complemento de formación "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad", cuando este complemento solo está previsto en la memoria modificada en 2019 para aquellos estudiantes admitidos con posterioridad a esa fecha y que no tuvieran esos conocimientos. Sin embargo, esta asignatura no debería figurar como complemento de formación para todos aquellos alumnos que provienen del Máster en "Práctica avanzada y gestión en Enfermería" ya que forma parte de dicho Máster, según recoge la evidencia E3. Por



otro lado, en el informe de autoevaluación (IA) se indica que uno de los alumnos (con dedicación a tiempo parcial) la cursará en 2020-21, pero los datos mostrados en la tabla 2 no corroboran este hecho. En la visita se hace constar que se considera necesario que los doctorandos accedan con conocimientos de antropología y ética para poder realizar el programa, es por ello que anteriormente formaba parte del máster y posteriormente se incorporó como actividad formativa. La idea actual es transformarlo nuevamente en una actividad formativa del programa, adecuando su contenido al nivel 4 del MECES.

Los complementos de formación presentados en la evidencia E3 no coinciden con los expuestos en la Memorias de Verificación 2015 y Modificación 2019. En E3 no se hace referencia a los complementos "Filosofía, modelos y teorías de la enfermería (5ECTS)", "Ética y cuidado (2 ECTS)" y "Enfermería basada en la evidencia (5ECTS)"; estos complementos también forman parte del Máster de Práctica Avanzada y Gestión en Enfermería de la Universidad de Navarra, pero no se han asignado como complementos a ninguno de los alumnos. Además, solo 2 de los 20 alumnos han realizado otros complementos ("Metodología de la investigación cualitativa" y "Metodología de la investigación cuantitativa") que según el informe de autoevaluación son aconsejados por la Comisión Académica del Programa. Estos dos alumnos han accedido desde otros másteres diferentes al recomendado.

Respecto a la valoración de los complementos cursados (E4), en la respuesta al ítem "Valore las actividades de formación que organiza la Facultad para los doctorandos", los alumnos manifiestan un nivel de satisfacción adecuado, aunque decreciente a través de los cursos académicos: 3,7 (2015-16), 3,6 (2017-18), 3,4 (2018-19), 3,3 (2019-20) (Autoinforme y E4). En esta valoración de los alumnos queda la duda de a qué están contestando los encuestados pues la redacción del ítem hace referencia a actividades formativas y no a complementos de formación como indica el título de la evidencia E4. Sin embargo, los alumnos muestran una mayor satisfacción en los ítems de la evidencia E8, que si se corresponden con las diferentes actividades formativas. En la visita se comentó este hecho y los responsables del programa convinieron en revisar la redacción. En lo relativo al bajo nivel de satisfacción con los complementos, los responsables del programa lo achacan al bajo número de alumnos que responden a las encuestas, donde una valoración baja de algún alumno pesaría mucho en la media.

Por otro lado, el número de estudiantes de nuevo ingreso no supera, por lo general, lo estipulado en la memoria de verificación (5 plazas/año), aunque en el curso 2017-18 se admitieron 6 estudiantes (uno de ellos procedente de una adaptación al nuevo Programa de Doctorado. El número de estudiantes de nuevo ingreso es inferior a lo estipulado en algunos cursos académicos (4 en cada curso 2015-16 y 2018-19) y especialmente baja en 2019-20, en el que tan solo se matricula un nuevo doctorando. Se justifica con el hecho de que tradicionalmente en enfermería no hay demasiado paro y realizar el programa de doctorado supone



un sobreesfuerzo. Para paliar esta situación y difundir las ventajas y salidas potenciales tras cursar el programa de doctorado, se estableció un programa específico para tal fin que se imparte desde el grado y continúa en el máster.

Las actividades formativas recogidas en la evidencia E6 no se ajustan totalmente a las descritas en las Memorias de Verificación 2015 y Modificación de 2019. El curso "2. Encuentro anual de avances en la investigación (4h)" que se indica en el informe de autoevaluación, solo se ha ofertado en los cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18. Sin embargo, se incluye otro curso no reflejado en el IA denominado "4. Seminarios de investigación para doctorandos (9h)" ofertado en 2018-19 y 2019-20 (este último no impartido por la pandemia Covid-19), que no está recogido en la Memoria de Modificación 2019. Llama la atención que el ítem 4 de la Evidencia E8 ("Valore la Jornada de Investigación para doctorandos que se organiza cada año") muestre un dato cuando dicho curso no se ha celebrado en 2019-20.

Además, en el documento E6 "listado de actividades formativas ofertadas" se amplía la oferta (hasta 2º, 3er o 4º curso del programa) de varias actividades del curso "3. Actividades formativas generales para doctorandos organizadas por la escuela de doctorado", más allá de lo reflejado en el IA.

Las actividades formativas generales para doctorandos organizadas por la Escuela de Doctorado se encuentran expuestas en la evidencia E9, y se ajustan a lo contemplado en las Memorias de Verificación 2015 y Modificación 2019, desglosando específicamente el contenido de cada curso, así como su duración y los destinatarios del mismo. Sin embargo, el resto de actividades formativas no han sido desarrolladas de la misma manera. No hay evidencia de los programas de los seminarios realizados dentro del programa de doctorado.

En relación con los registros de actividades de hasta 5 alumnos solicitados como evidencia adicional por el panel, se comprueba que se ajustan a los requerimientos del programa; sin embargo, en ocasiones se incluyen actividades que no están recogidas en las Memorias de Verificación 2015 ni en la Modificación 2019 y que no son propias del doctorado, como la colaboración de los doctorandos en labores docentes con carácter formativo (tutorización de TFG y TFM, así como docencia, reflejadas en la evidencia E9). En la visita se informa que desde la Comisión Académica se incentiva a los doctorandos para que incluyan las actividades específicas del programa, pero en ocasiones es necesaria una revisión de dichas actividades por parte de los directores. Se indica que contemplarán la rigurosidad del registro para que estas actividades coincidan con las ofertadas según la Memoria verificada.

En la visita, se especifica que la coordinadora ejecutiva del programa es la encargada de la coordinación y planificación de las actividades formativas. Junto con las actas y registros aportados (E11) se constata que las actividades formativas programadas son de utilidad y pueden contribuir al desarrollo de los doctorandos



como investigadores. Esta oferta se distribuye a lo largo del tiempo de los distintos cursos y, en 2019-20, se incluye la opción de seguirlos en "streaming".

Asimismo, en la visita se comenta que la Comisión Académica determina que es obligatorio que los alumnos acudan al menos a un tercio de los seminarios de profesores, y que las estancias predoctorales son obligatorias para la obtención del doctorado internacional. La asistencia a los foros dependerá de la fase dentro del programa del doctorando, determinando que como mínimo deben acudir a dos al año. El resto de las actividades son recomendables. Los directores deben apoyar la realización de estas actividades formativas.

La divulgación de los resultados se centra en los últimos cursos del doctorado.

En la visita se aclaró también que es cada director/a quien garantiza que las actividades de formación sean adecuadas para su doctorando, en función de los perfiles y líneas de investigación, y que éste debe incorporarlas en el registro online de actividades. Esta plataforma de registro, desarrollada en años recientes en la Universidad de Navarra, ayuda a realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de las actividades realizadas por el doctorando, siendo el informe anual del tutor/director el que tiene mayor peso a la hora de evaluar el desempeño del alumno. Según consta en la Memoria de Modificación 2019 (pág. 31), al final del segundo semestre el doctorando generará un documento PDF con las actividades realizadas que remitirá a su Director de la Tesis, y este a su vez reenviará al Director del Programa de Doctorado que informa a la Comisión Académica para su evaluación definitiva. En las actas de la Comisión Académica (evidencia E1) se incluye un punto en el que se estudian y aprueban los informes de seguimiento de los distintos alumnos en cada curso. En la Memoria de Modificación 2019 también se indica que "una vez depositada la tesis en la secretaría de la Facultad, el Director de Tesis imprimirá y entregará el documento de actividades definitivo con su visto bueno para la posterior revisión del tribunal evaluador de la tesis".

Se constata la evolución hacia una optimización del registro de actividades formativas. En el IA se menciona que "durante estos años se ha ido modificando el sistema de registro de actividades formativas hasta conseguir un sistema accesible (online y con acceso personalizado) del proceso de evaluación de actividades para doctorandos, directores, comisión de Doctorado y Escuela de Doctorado". Además, como elemento adicional de control, el alumno incluye en este registro un breve resumen del contenido de la actividad, o de las principales conclusiones. Esto se puede comprobar en las evidencias adicionales EP4 de varios alumnos en distintas fases de su programa de doctorado.

La movilidad planteada en la Memoria Verificación 2015 es adecuada para cada actividad formativa, hecho reflejado en las evidencias E9 "Coordinación y planificación de actividades formativas" y E36 "Relación de doctorandos que han recibido ayudas para acciones formativas".



Los resultados de la encuesta de satisfacción del alumnado con las actividades formativas cursadas (evidencia E8) son buenos y se mantienen los primeros años (4,1; 4,0 y 4,2), pero caen en 2019-20 (3,5). En la visita, los profesores comentan que este descenso hay que contextualizarlo en el momento vivido (pandemia) que ha aumentado la demanda de personal en la clínica.

La valoración de los doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director es muy positiva con una media entre los cuatro cursos de 4,7 (E12). En la visita los alumnos coinciden en que el programa de doctorado cuenta con recursos para que el doctorando adquiera formación específica en temáticas enfermeras y también en metodología de investigación (investigación cuantitativa y cualitativa). Puntualmente se requiere información sobre temáticas/metodologías no implantadas en el programa, y en este proceso de orientación/ formación resulta fundamental el papel de guía desempeñado por los directores de tesis. En la audiencia con doctorandos y egresados se comenta que los coordinadores ofrecen flexibilidad a los estudiantes extranjeros en la participación en las actividades, incluso en la adaptación en el cronograma para que puedan disfrutarlas.

En la visita, la valoración de los miembros de la Comisión Académica de las actividades formativas ofrecidas dentro del programa es positiva. Reflejan la importancia de recabar la información directamente de los alumnos, para poder adecuar dichas actividades a sus necesidades. Sin embargo, sería necesario determinar a largo plazo la evolución de estos indicadores debido al corto desarrollo de este programa y al reducido número de doctorandos durante estos cursos académicos.

En la memoria modificada de 2019 se indica que la Comisión Académica estará integrada por el coordinador del programa, el vicedecano de la Facultad de Derecho responsable del tercer ciclo en la Facultad y el subdirector de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra por el Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, sin embargo en la evidencia E10 presentada con el informe de autoevaluación se indica que la Comisión Académica está integrada por el coordinador del programa, un coordinador ejecutivo, el vicedecano/subdirector del Centro y el subdirector de la Escuela de Doctorado.

No se especifica concretamente en la Memoria de Verificación 2015 ni en la Modificación 2019 los procedimientos y criterios por parte de la Comisión Académica para la asignación de los directores o co-directores, así como tampoco los que se ponen en marcha para realizar un cambio de tutor o director. Debido a esto, no se puede realizar una valoración de la adecuación de este aspecto. De forma puntual se ha procedido a sustituir el director por causas justificadas (cese de actividad en la Universidad...). En la visita se preguntó sobre el proceso de asignación de tutor y los miembros de la Comisión indican que cuando el estudiante conoce al director previamente, se determina un tema específico de



tesis, y en la entrevista, así como en los documentos que surgen de este proceso, el estudiante propone al director de un área concreta. Cuando no conoce a nadie dentro del programa, contacta con la comisión para determinar el área específica de estudio. La comisión se pone en contacto con el director y, si estos aceptan, la Comisión Académica decide si ese director puede dirigir a ese estudiante. La Junta de la Facultad lo aprueba y la Escuela de Doctorado lo ratifica. Hay estudiantes cuyo director/a es solo colaborador ocasional del PD.

Se ha detectado un error en el acta de la Comisión Académica (21 de junio de 2019) que conviene corregir, ya que recoge como directora de tesis de una doctoranda a otra doctoranda del Programa.

Teniendo en cuenta la evidencia E11 "Evidencias de control del documento de actividades", los directores y co-directores coordinan correctamente las actividades realizadas por el doctorando. En la visita se especificó que la Escuela de Doctorado tiene unas directrices generales publicadas en la web, sin embargo, la frecuencia de reuniones y organización depende del director y el doctorando, del momento del proceso en que se encuentra, y de la dedicación exclusiva/parcial del doctorando.

La valoración/percepción de los doctorandos y egresados sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director (Evidencia E12) es muy positiva, oscila entre 4,5 y 5 sobre una puntuación total de 5.

El proceso de supervisión y seguimiento de los doctorandos se garantiza mediante la estrecha colaboración entre la Secretaría Técnica de Investigación, la Comisión Académica del Doctorado, la Facultad de Enfermería, y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra. Este proceso se lleva a cabo y se constata mediante las actas de las comisiones, cronograma de seguimiento, etc., estableciendo las formas de evaluación y toma de decisiones que se requieren. En las actas de la Comisión Académica (evidencia E11) se recoge el listado de admisiones al programa con su correspondiente director asignado.

Las fechas de presentación del Plan de investigación se enmarcan en los plazos establecidos en el programa (8 meses desde la fecha de matriculación).

En las actas se recoge el seguimiento anual del plan de investigación y el documento de actividades de los estudiantes a lo largo de los cursos. En las actas (Evidencia E11) se estudian y aprueban los informes de seguimiento de 15 estudiantes de distintos cursos. En ellas se indica que, "desde el curso 2018/2019, se ha introducido una mejora en la herramienta de registro de actividades formativas de los estudiantes para que los directores de tesis pueden acceder al registro de los alumnos y supervisar las actividades formativas que van incluyendo de manera que se facilita su control y adecuación al proyecto de formación previsto". La valoración del Plan de Investigación y la valoración anual del desempeño del doctorando concuerdan con los procedimientos explicados en la





Memoria de Verificación 2015; el panel revisó los registros de actividades de 5 alumnos en distintas fases del programa de doctorado. En este sentido, en el IA se refleja que “se ha visto necesario que el coordinador realice un seguimiento más continuado para mejorar la información y comunicación con los doctorandos, de modo que perciban mayor apoyo en la resolución de problemas, dudas técnicas, etc. Desde el curso 2020/2021 se ha planificado tener dos sesiones con los doctorandos al inicio y al finalizar el curso para hacer balance del curso y recibir feedback de los estudiantes”.

La valoración/percepción de los doctorandos, egresados y personal investigador sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados (Evidencia E13), muestra valores elevados entre 4,5 y 5 para los 2 ítems (“nivel de exigencia adecuado a una enseñanza de doctorado”, “disponibilidad del director y dedicación”). Llama la atención la valoración 3,8 para el primero de los dos ítems en 2018-19, teniendo en cuenta que en el curso siguiente es de 5. La Escuela de Doctorado propone protocolos generales publicados en la web sobre la frecuencia de reuniones director-doctorando y supervisión, los cuales dependen en parte de la dedicación del doctorando y del momento del proceso de formación y desarrollo de la tesis.

Por su parte, la valoración de los directores de tesis sobre el seguimiento de las investigaciones de los doctorandos, aunque positiva, no es muy elevada: 3,5 (2015/16), 3,8 (2017/18) y 3,7 (2019/20).

Con referencia a los aspectos administrativos, en la evidencia E14 los alumnos manifiestan un conocimiento no tan satisfactorio de los trámites que deben seguir antes de defender la Tesis Doctoral (4,3 en 2015-16), y decreciente hasta 3,6 en los cursos siguientes (3,8 en 2017-18); 3,6 en 2018-19 y 3,6 en 2019-20). En la página web están las indicaciones generales de plazos, depósito, tribunal.... La normativa de presentación y lectura de tesis se ajusta a la normativa vigente. Se indica que “han visto necesario diseñar una guía donde se explicara qué trámites administrativos eran necesarios antes de defender la tesis, que está disponible para los doctorandos en la web del PD”. La consulta en la web no resulta muy sencilla, sin embargo, es fácil acceder al documento para elaborar la tesis por publicaciones (octubre 2019) con indicaciones muy claras y concretas. De todos modos, los alumnos manifiestan que se organizan cursos en función del grado de avance de la tesis, y cuentan con el apoyo de los compañeros que ya han pasado por ello. Por su parte, los directores están satisfechos con el nivel de conocimiento de la normativa a seguir para la defensa de tesis doctorales: 3,6(2015-16); 4,4(2017-18); 4,3(2018-19); 4,1(2019-20).

Las colaboraciones que se recogen en el informe de autoevaluación y E15, contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos y son coherentes con las establecidas en la Memoria de Verificación 2019 (apartado 1.4). En la evidencia E15 se muestra un listado de colaboraciones con Universidades extranjeras que



han servido para recibir alumnos y profesores extranjeros, así como para realizar estancias de los doctorandos en centros extranjeros, como requisito previo para la obtención del Doctorado con mención Internacional. Para potenciar las estancias internacionales se firmaron convenios de colaboración con 8 universidades con líneas de investigación relacionadas con las del programa de doctorado: Universidad de los Andes, Universidad Austral, Birmingham City University, Universidad de la Sabana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Católica de Chile, Universidad de Chicago y Universidad de Nanyang.

En la visita se refleja que en ocasiones surgen acuerdos puntuales por necesidades de una tesis concreta, y estas colaboraciones tienen una valoración positiva. La intención es seguir aumentando el número de tesis internacionales, y al tiempo incentivar la creación de proyectos colaborativos entre las distintas instituciones. En este sentido, en la visita los profesores pusieron de relieve que, además de contar con asesores internacionales, algunos miembros de los equipos de investigación del programa completaron su formación en universidades extranjeras como consecuencia de colaboraciones internacionales y, de este modo, retroalimentan este entramado internacional, influyendo en el proceso de internacionalización de los doctorandos y de publicación científica colaborativa como consecuencia de proyectos conjuntos a nivel internacional. Insisten igualmente en la promoción de estancias posdoctorales.

Se ha identificado que no consta en la memoria verificada una previsión de profesores extranjeros en las comisiones de seguimiento por lo que no procede la valoración de su ajuste. Sin embargo, según la evidencia E15, algunos de los expertos internacionales que han colaborado en el programa de doctorado formaron parte de los tribunales de lectura de tesis (Escola Superior de Saude de Leiria y Universidad de Southampton) o de la codirección (Pontificia Univ. Católica de Chile y Univ. de Florida; E15). En la visita se preguntó por la ausencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales. Los responsables del programa estiman que estas actuaciones van unidas a los convenios y colaboraciones con otras universidades, y se están estableciendo nuevas conexiones que determinen estas relaciones. Hoy en día no se ha establecido esto a pesar de que figura en las Memorias tanto de Verificación como de Modificación.

Según lo establecido en el apartado 8.3 de la memoria verificada en 2015, de las 5 tesis que se leyeron en el curso 2014-2015, en 3 se realizaron estancias de 3 meses en instituciones internacionales con las que se firmó un convenio de colaboración. Atendiendo a este aspecto, se podría indicar que el 60% de los doctorandos que leen la tesis realizan al menos una estancia. En este sentido, en el Programa de Doctorado se han realizado, hasta el momento 5 estancias de un total de 20 doctorandos (18 si no se cuentan los dos abandonos), y del total de egresados en el Programa (5) 4 han realizado estancias (80%). Por tanto, se podría decir que existe ajuste, ya que se supera en un 20% el número de estancias previstas en la



memoria de verificación 2015. En la visita, doctorandos y egresados valoraron positivamente las colaboraciones que mantiene el programa/estancias internacionales y su repercusión en el mismo, dado que les facilita la mención “internacional” de su doctorado. El profesorado manifestó que ha habido un trabajo intenso previo para las colaboraciones, pero satisfactorio, y es preciso continuar para que repercuta en la Facultad directamente, con incentivos para estancias posdoctorales y más contactos con profesores de otras universidades.

En relación con el desarrollo de las estancias de los doctorandos, se puede valorar mediante el desarrollo del plan de investigación de una doctoranda (evidencia E11), los buenos resultados que supuso para ella la estancia en el extranjero. Los dos egresados presentes en la visita también valoraron muy positivamente sus estancias en centros extranjeros.

Si bien es pequeño el número de tesis defendidas hasta el momento, debido al tiempo limitado que lleva en marcha el programa, 2 de las 5 tesis leídas ya han recibido la mención de doctorado internacional (Tabla 4 y Evidencia E18), representando el 40%, por encima del 25% previsto en la memoria inicialmente verificada. El porcentaje mejora hasta el 50% si se incluye una tercera tesis internacional defendida en septiembre de 2020.

Preguntados en la visita sobre la posibilidad de desarrollar un doctorado industrial, los responsables del programa valoran como adecuado que en un futuro se desarrollen estrategias concretas para potenciar este tipo de tesis dentro del programa. Se considera adecuado reflexionar sobre el asunto para potenciar innovaciones y establecer nuevas líneas de investigación.

En la memoria verificada se indica que “La Escuela de Doctorado promoverá y facilitará el desarrollo de convenios de cotutela de tesis con universidades de reconocido prestigio de ámbito internacional que garantizarán una estancia de al menos un curso académico y la codirección de un investigador de primer nivel de esa institución”, pero no se hace una previsión en concreto del número de cotutelas a realizar. Según la tabla 1, solo ha habido un doctorando en régimen de cotutela/codirección nacional a lo largo de los 5 años considerados (con la Pontificia Univ. Católica de Chile según E15). Asimismo, existe otro doctorando en régimen de cotutela/codirección internacional con la Univ. de Florida (según E15) a lo largo de los 4 últimos años considerados.

El número de doctorandos matriculados de otros países ha sido 1 (2015-16), 2 (2016-17), 3 (2017-18), 2 (2018-19) y 2 (2019-20), con una media de 2 alumnos extranjeros por año. Actualmente hay 2 alumnos internacionales, con dedicación a tiempo parcial, que realizan parte de su investigación en sus países de origen (Chile), complementada con estancias de movilidad en España. En el Programa anterior vinculado a éste, solo hubo 1 estudiante extranjero matriculado en los últimos 5 años, por lo que se puede afirmar que ha habido ajuste.



## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información presentada en la página web es bastante completa y responde a las características del programa de doctorado, a excepción de algunas cuestiones que se indicarán a continuación. A pesar de esto, el contenido de la página web es adecuado a las necesidades de los futuros doctorandos, mostrando la información de manera clara y de fácil acceso.

En muchos casos, parte de la información se obtiene a través de enlaces a otras páginas (Estudios de Doctorado en la UNIVERSIDAD de NAVARRA, Escuela de Doctorado, Secretaría Técnica de Investigación, etc.). La información, consultada a finales de noviembre de 2020, se organiza en los siguientes apartados:

1) PRESENTACIÓN. Antecedentes, Responsables y Documentación del proceso de Verificación del programa de doctorado: informe final de evaluación, última memoria verificada, la autorización de la implantación y publicación el BOE, así como la inscripción en el RUCT. Composición de la comisión académica.

- La denominación del programa se corresponde con la indicada en la memoria verificada.

- La documentación oficial del programa está disponible en su página web y facilita el acceso al RUCT.

- La página web integra información pertinente para estudiantes con necesidades educativas derivadas de diferentes tipos de discapacidad que deseen cursar el programa de doctorado.

2) OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

3) ACTIVIDADES FORMATIVAS

4) LINEAS DE INVESTIGACIÓN. Objetivos y áreas de investigación ofertadas. Hay 3 áreas, dos de ellas con información completa y detallada, pero falta desarrollar el área de Promoción de Salud.

5) ADMISIÓN. Perfil de ingreso, requisitos de acceso, procedimiento de admisión, criterios de selección, complementos de formación, y proceso de matrícula y plazos.

6) NORMATIVA Y ORGANIZACIÓN. Con enlace a la página web de la Escuela de Doctorado donde se recoge la normativa ministerial (RD 99/2011) y la reglamentación de la Universidad de Navarra (normativa de permanencia, la Escuela de Doctorado, protocolo de dirección de tesis...).



No se encuentra información sobre las actuaciones y criterios de movilidad y para Becas y Ayudas existe un enlace a la Secretaría Técnica de Investigación.

7) INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS: se recogen las tesis defendidas desde 2015 a 2019, las publicaciones derivadas, y doctorandos matriculados hasta 2015-16 (no se han actualizado las matriculaciones hasta el presente curso).

En la evidencia E20 "La información que publica el programa" los alumnos valoran satisfactoriamente (4 en 2015-16; 4,6 en 2017-18; 4,8 en 2018-19 y 4,3 en 2019-20) los servicios de Secretaría de la Facultad en lo referente a atención, información, etc.

En este mismo documento E20, el profesorado manifiesta su creciente satisfacción con la información académica y administrativa recibida desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado: 3,0 (2015-16); 3,6 (2016-17); 3,8(2017-18) y 4,1 (2019-20).

En ambos casos, la información de E20 no es la opinión sobre la página web del programa. Sin embargo, en la visita, el profesorado valora la página web como "mejorable" en el sentido de que resulte más fácil su manejo, más intuitiva. La web es un asunto pendiente y se encuentra en proceso de mejora.

Los doctorandos opinan que la página web ha experimentado cambios últimamente y ha mejorado, aunque todavía podría ser un poco más intuitiva. Se suele consultar durante los inicios del doctorado. En general, el acceso a la web es valorado positivamente, así como la relevancia de la documentación integrada en la misma.

Por otro lado, se observan algunos desajustes entre lo recogido en las memorias de verificación y lo publicado en la página web, así:

- Dentro del apartado Líneas de Investigación (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-enfermeria/lineas-de-investigacion>) no se hace mención a la línea de investigación de la que derivan las tres áreas, según se especifica en la Memoria de Verificación 2015 (punto 6.1, página 35) y en la de Modificación 2019 (punto 6.1, página 35). Por otro lado, el primer área de investigación en la web (Innovación para un cuidado centrado en la persona) no tiene el mismo nombre que el que figura en la Memoria de Verificación 2015 ni en la de Modificación 2019 (Modelo de cuidado centrado en la relación interpersonal entre la enfermera y la persona cuidada).

- El listado de competencias, concretamente las capacidades y destrezas personales, que figura en un documento PDF, en la sección objetivos y competencias de la página web (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-enfermeria/presentacion>) no concuerda con lo establecido en la Memoria de Verificación 2015 (punto 2.2, página 13) ni en la de Modificación 2019 (punto 2.2, página 13).



- Dentro del apartado de admisión (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-enfermeria/admision>), todos los documentos se ajustan a la información presentada en la Memoria de Verificación 2015. Sin embargo, el documento de complementos de formación de este apartado no se corresponde con los complementos de formación presentados en la evidencia E3 "Complementos de formación cursados por los doctorandos +guías docentes" del informe de autoevaluación.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Memoria Verificación 2015 se determina que el organismo encargado de gestionar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) en la Universidad de Navarra es competencia de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad. En las evidencias E21 y E22 (relativas a la recopilación de información relevante en relación al Sistema de Garantía Interna de Calidad que abarca todo el desarrollo del programa de doctorado) se presentan, por un lado, las actas de las reuniones de la Escuela de Doctorado (desde el año 2012 hasta septiembre de 2020) y por otro los análisis de información general del título presentados al SGIC de la Universidad de Navarra (desde el curso académico 2016/2017 hasta el curso 2018/2019). Por otro lado, como se menciona en el informe de autoevaluación (página 16), la propia Comisión Académica realiza un seguimiento del programa de doctorado, como se pudo valorar en la evidencia E1. Además, se constatan acciones que atienden a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas de los alumnos (E23), tales como: mecanismos para que los doctorandos puedan manifestar su opinión, grado de comunicación con su departamento y facultad, medidas efectivas para solucionar quejas y sugerencias.

Las medias sobre estos ítems son positivas: E23 4,0 (2015-16); 4,2 (2017-18); 3,7 (2017-18); 3,9 (2019-20). Mediante el denominado "Informe del Monitor y acciones de mejora realizadas" se verifica la importancia de la información recopilada en la consecución de las mismas (E24). En la evidencia E24 se presentan las recomendaciones del Informe del Monitor 16/07/2019 y acciones de mejora/modificaciones realizadas en base a estas indicaciones.

En el informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras (E26) se realiza un seguimiento de las mismas durante los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

Durante la visita, se constata por parte de los representantes de los diferentes grupos, la satisfacción de los doctorandos (ED14) con el SGIC.



Asimismo, durante la visita los egresados señalan que están integrados con el profesorado en las reuniones formales y suelen mantener cierto contacto con ellos e incluso algunos doctorandos. Los egresados consultados son profesores de la Universidad de Navarra y expresan su satisfacción en todos los ámbitos.

Sin embargo, no se ha presentado ninguna evidencia directa de la aprobación por parte de la CGC de los informes presentados por el programa de doctorado. Al analizar la página web de la CGC con respecto a la información que figura en la Memoria Verificación 2015, en el punto 8.1, página 41 (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-enfermeria/sistema-de-garantia-de-calidad>), las actas que figuran no contienen información completa de los procesos de evaluación de los análisis presentados por el programa de doctorado; sí, en cambio, de los programas de grado y máster. En el mismo apartado 8.1 se trunca la información (mitad de la pág. 40) y en las dos páginas siguientes se repite todo el texto del apartado 7.

En la memoria de verificación 2019 (Apartado 8.1) se indica que “la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) deberá reunirse, al menos tres veces al año”. Sin embargo, en el informe de autoevaluación solo se hace referencia a “una reunión que mantiene la CGC durante el primer semestre del curso, en la que se revisa y aprueba la Memoria de análisis de resultados de cada título. Dicho documento, elaborado por el coordinador del programa de doctorado, sintetiza los datos y la información relevante del título e incluye un análisis y las correspondientes propuestas de mejora. A pesar de tratarse de un instrumento de análisis relativamente reciente, se ha constatado su utilidad como medio para detectar debilidades e introducir mejoras.” También se indica que “La descripción de todos los procesos y la composición de la CGC del Centro pueden encontrarse en: <http://www.unav.edu/web/facultad-de-enfermeria/sistema-de-garantia-de-calidad>” sin embargo, las actas recogidas en esta página son escasas (1 en 2019, 2 en 2017...) y en ellas no se encuentran referencias al programa de doctorado.

Durante la visita los responsables señalan que se realizan dos reuniones anuales. En noviembre, se analiza la memoria de resultados del curso anterior y se valoran los cursos para concretar acciones de optimización en los diferentes niveles: grado, máster y doctorado. En junio se celebra otra reunión con la finalidad de evaluar las acciones implementadas previstas a principio de curso. Además, dado que el índice de participación detectado en las encuestas respecto al programa de doctorado ha disminuido, sostienen que es mejor realizar dos reuniones porque favorece la valoración procesual del doctorado. El profesorado señala que en la documentación referente a sistema interno de garantía de calidad se valoran todos los indicadores pertinentes, se realiza un seguimiento del programa, y se analiza la consecución de los objetivos. Se detecta, empero, un déficit de feedback continuo para hacer partícipe al profesorado en este proceso.



En todos los cursos, se cumplimentan las memorias (septiembre). Se recopila la información del doctorado, analizadas por los responsables del título y por una comisión. De aquí salen las propuestas de mejora. La junta directiva, y los responsables proponen acciones de mejora. Una gran parte de estas propuestas de mejora llegan a implementarse.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado no se ajusta a la memoria de verificación. En la Memoria de Verificación Modificada (2019) el equipo de investigación del PD está integrado por 10 profesores y el grupo de investigadores colaboradores lo integran 13 profesores Finalmente en la EP9 se refleja que el personal investigador que forma parte del equipo de investigación del programa de doctorado de la Universidad de Navarra que integra el grupo de investigación "Investigación en el Cuidado de Enfermería" (encargado de sustentar la línea de investigación del programa de doctorado del mismo nombre) está integrado por doce profesores: 1 catedrático, 1 titular de universidad, 7 contratados doctores, 1 agregado, 1 profesor colaborador y un ayudante doctor (Evidencia EP9). Los profesores investigadores que colaboran puntualmente son 14 (todos han codirigido o están dirigiendo tesis doctorales).

El perfil de los profesores miembros del equipo del programa de doctorado es adecuado, y cumple con las necesidades establecidas dentro del programa.

Los proyectos presentados en la evidencia E27 relativa a proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación, demuestran que la calidad del programa de doctorado continúa en aumento, hecho que posibilita la publicación de varios artículos dentro del periodo de formación del doctorando. Cabría mencionar la necesidad de que el resto de profesores del equipo se involucren en proyectos competitivos, ya que solo dos de los diez miembros participan en proyectos activos relacionados con el programa de doctorado.

La evidencia E30 muestra una buena valoración por parte de los doctorandos de la disposición y respaldo de sus directores de tesis durante todos los cursos académicos presentados. La evaluación del grado de satisfacción de los alumnos se centra en las labores como tutores y/o directores de tesis, no tanto en cuanto a su perfil investigador. En cualquier caso, el grado de satisfacción es excelente entre 4,5 y 5.





Según la información presentada en la evidencia adicional relativa a los profesores del equipo de investigación (EP9), de los 12 profesores integrantes del equipo de investigación del PD, 8 tienen sexenio de investigación vivo lo que representa un 66% del total. Se supera, por tanto, el 60% de profesorado investigador con experiencia investigadora acreditada.

Las publicaciones científicas derivadas de las diez tesis 10 tesis recogidas en E28 tienen un nivel de calidad satisfactorio (9 Q1, 1 Q2, 1 Q3 y 1 Q4).

La producción científica de los investigadores vinculados al programa muestra 25 contribuciones entre 2015-20 que figuran indexadas en el ISI Journal Citation Report (JCR), 24 artículos Q1 y 1 artículo Q2 según lo descrito en la evidencia E29, lo que se considera satisfactorio.

Durante la visita los responsables del PD manifiestan que, en relación a la potenciación de proyectos de investigación y colaboraciones internacionales (ED15), se tiene pensado establecer medidas para incrementar la participación del equipo investigador del PD como IP en proyectos competitivos nacionales o internacionales.

Las medidas para incrementar la participación del equipo investigador del PD como IP en proyectos competitivos nacionales o internacionales (ED15) no están establecidas aún, pero cada vez más se cuenta con asesores externos para participar en los proyectos, personal que forma parte de dichos proyectos, pero no directamente en el equipo investigador sino como colaboradores puntuales.

De los doce integrantes del equipo de investigadores del PD, diez profesores dirigen tesis doctorales solo en el presente programa de doctorado. Dos profesores del equipo sí dirigen o codirigen tesis en otros programas (EP9): Un profesor del equipo participa tanto del presente programa como en otro, y otro profesor participa exclusivamente en la dirección de tesis doctorales en otros programas. Se observa que la distribución de los doctorandos que actualmente están realizando la tesis con los profesores del equipo es bastante homogénea, demostrando que se permite el desempeño de las funciones docentes y gestoras asignadas por la Universidad de Navarra fuera del programa de doctorando, según se muestra en la autoevaluación.

En las tablas EP9, se puede observar que el número de profesores que han dirigido o dirigen tesis en el programa es elevado (22 profesores del total de 26 participantes en el programa).

En la evidencia adicional relativa a requisitos en dirección y codirección de tesis (EP12) se describen las tesis dirigidas por el equipo del PD en proceso en el programa: (14), el número de tesis dirigidas y leídas en otros programas (4) y el número de tesis en proceso en otros programas (4).

El conjunto de las tesis que se están desarrollando en este momento se encuadran en la línea única de investigación del programa "INVESTIGACIÓN EN EL CUIDADO



DE ENFERMERÍA" y dentro de esta se reparten en las 3 áreas que se han definido EN LA Memoria de Verificación 2019 (7 en "Procesos crónicos y Cuidados al final de la vida", 5 en "Innovación para un cuidado centrado en la persona", y 6 en "Promoción de la Salud").

De los 12 integrantes del equipo de investigación, sólo una profesora es de una universidad extranjera (Universidad de Florida); el resto se distribuyen entre 7 profesores de la Universidad de Navarra, 3 de la Universidad Pública de Navarra y 1 profesor de la Universidad del País Vasco. El único profesor que no está dirigiendo o codirigiendo ninguna tesis en este programa de doctorado, ha dirigido tres tesis en otros programas y dirige cuatro tesis en proceso en programas externos (EP9).

Un doctorando de acceso con título extranjero es dirigido por una profesora de la Universidad de La Florida.

En la evidencia 30 se recoge una satisfacción apreciable respecto al ítem 11 de la Encuesta de satisfacción de alumnos "Mi director se ha mostrado accesible y me ha dedicado suficiente tiempo", los valores medios son: 2015-16 (5,0), 2017-18 (4,7), 2018-19 (4,6) y 2019-20 (4,6).

Al analizar el informe de autoevaluación en la evidencia E31 relativa al desempeño de los profesores investigadores del programa de doctorado, se puede valorar de manera positiva la dedicación de los profesores miembros del equipo del programa. En el ítem 6 de la Encuesta de directores de tesis "Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales" los valores medios por curso son: 2015-16 (3,83), 2017-18 (3,9), 2018-19 (3,7), 2019-20 (3,6).

Durante la visita, el profesorado manifiesta una valoración/percepción positiva del personal investigador sobre su carga de trabajo (E18); sostienen que, aunque el trabajo es considerable, el sobreesfuerzo se justifica ante la necesidad de formar profesorado joven. No hay un cómputo formal de horas desempeñadas. Es generalizada la opinión tanto a la existencia del sobreesfuerzo como a la aceptación positiva del mismo por las razones aludidas anteriormente.

Durante la visita los doctorandos y egresados, en relación a la suficiencia investigadora del profesorado (ED17), valoran positivamente la suficiencia del personal investigador y su dedicación y desempeño en el programa. Se expresa de forma generalizada que tanto la formación y dedicación de los directores es adecuada. Se valora como positiva la carga de dedicación extra de los directores. En definitiva se consideran, de alguna forma, privilegiados al compararse con doctorandos de PD de otras universidades.

En relación con el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis no se aporta el acta/documento en el que se recoja formal y específicamente el reconocimiento realizado a los profesores, sino que en su lugar se presenta la Normativa sobre el profesorado de la Universidad de Navarra, por tanto no se



puede comprobar si este reconocimiento se adecua a lo descrito en la memoria verificada.

En el informe de autoevaluación se indica que la dirección de tesis doctorales se contempla expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado, tal y como se refleja en la Normativa sobre de Profesorado de la Universidad de Navarra. La Comisión Académica del programa estima que la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%. Sin embargo, esto no está especificado en la Normativa sobre el profesorado de la Universidad de Navarra. En la evidencia adicional EP13, la Universidad expresa que no existe un acta/ documento donde se recoja expresamente el reconocimiento a la labor de dirección de tesis, sino que tal y como señala la “normativa del profesorado de la Universidad de Navarra” esta labor forma parte de las horas de dedicación docente del profesor; por ello existe un campo en el Plan Docente previsto para recoger esta dedicación. De esta manera la dirección de tesis es una de las cuestiones que se evalúa en el proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado (que ha recibido el sello Docentia de su diseño).

Tras recabar información durante la visita, el profesorado corrobora que el reconocimiento por participar en la dirección de tesis doctorales consta en el Plan Docente, pero que no existe un reconocimiento formal de las horas dedicadas a esta función; aunque el trabajo exige un sobre esfuerzo y no existe un reconocimiento explícito, se valora positivamente dicho sobre esfuerzo ante la necesidad de formar nuevos doctores.

Durante la visita, el profesorado señala que el reconocimiento a su trabajo sobre dirección de tesis doctorales está integrado en DOCENTIA (es decir se les reconoce su labor de forma implícita).

No se localiza la evidencia E35, que debería mostrar el grado de satisfacción del personal investigador con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado.

#### **CRITERIO 5.**

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los equipamientos e infraestructuras planteados en la Memoria de Verificación 2015 y de Modificación 2019 son adecuados atendiendo al desarrollo del doctorando como profesional investigador.



La evidencia E37, en la que se recogen los resultados de las encuestas tanto a doctorandos como a profesores, muestra un alto grado de satisfacción por parte de ambos colectivos respecto al equipamiento y la biblioteca. En el caso de los doctorandos la valoración del equipamiento es alta (Curso 2015-16: 4; Curso 17-18: 4,5; Curso 18-19: 4,1; Curso 19-20: 4,3), así como también lo es la valoración de la biblioteca (Curso 2015-16: 4; Curso 17-18: 4,6; Curso 18-19: 5; Curso 19-20: 4,6). Los doctorandos también valoran positivamente la disposición de la bibliografía necesaria para desarrollar su tesis doctoral (Curso 2015-16: 5; Curso 17-18: 4,4; Curso 18-19: 4,6; Curso 19-20: 4,5). En el caso del personal investigador, la valoración del equipamiento del que dispone el programa es positivo (Curso 2015-16: 3,83; Curso 17-18: 3,4; Curso 18-19: 4,1; Curso 19-20: 4,2). Esta información se corroboró durante la visita con ambos grupos.

Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se ajustan a lo descrito en la memoria verificada. Teniendo en cuenta el número de doctorandos (tabla 2) y las ayudas que disfrutaron (evidencia E36), el planteamiento es adecuado. En la evidencia E36 se detallan distintos tipos de ayudas desde el Gobierno de Navarra (2 estancias en el extranjero), la Univ. de Navarra (1 estancia en el extranjero y actividades formativas transversales para todos los alumnos) y de su Asociación de Amigos, y se especifica los alumnos que las han recibido. También se indica que los alumnos que provienen de la Universidad Católica de Chile son respaldados por su Universidad para poder realizar el doctorado en la Universidad de Navarra.

En este sentido, durante la visita los doctorandos valoraron positivamente la posibilidad de ser informados de distintas ayudas, públicas y privadas, mediante la suscripción a una lista de correo electrónico manejada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra. Aunque aclararon que la principal fuente de información proviene directamente de sus directores y tutores.

Sin embargo, dada la importancia de la divulgación de los resultados de investigación, fue necesaria la aclaración de las ayudas destinadas específicamente a bolsas de viajes para congresos de investigación, ya que forma parte de la formación de los doctorandos y de la puesta en común de los conocimientos con otros profesionales. La evidencia adicional EP14 presentada por la Comisión solo muestra dos ayudas para asistencia a congresos (una de 1000€ y otra de 1500€). La preocupación por las fuentes de financiación se refleja en el informe de autoevaluación, y es común en los tres grupos consultados durante la visita (Comisión Académica, profesores y doctorandos).

Según la Comisión Académica, en la Universidad de Navarra un 60% de los alumnos matriculados en programas de doctorado a tiempo completo tienen algún tipo de financiación. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial, no precisan de estas ayudas dado que obtienen recursos económicos de sus propios



trabajos. Esto, unido a que las matrículas a tiempo parcial en este programa están aumentando, podría impedir que el número de ayudas y becas de sus doctorandos aumente. La propia Comisión Académica refleja que, a pesar de pertenecer a una universidad privada, los gastos que implica la matrícula del doctorado no suponen una barrera difícil de afrontar, siendo ésta de unas 1000€ por curso académico. Por otro lado, se pone de manifiesto la Cátedra María Egea como complemento de las ayudas en la formación e investigación. La Comisión Académica recalca que una gran ventaja de la Universidad de Navarra es contar con financiación proveniente de recursos internos. En la evidencia E39 los alumnos evalúan positivamente y de forma creciente (Curso 2015-16: 4; Curso 17-18: 4,6; Curso 18-19: 4,8; Curso 19-20: 4,3) que los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores. El único ítem que desciende en su valoración es el conocimiento de los trámites administrativos que deben seguir antes de defender la tesis doctoral (Curso 2015-16: 4,3; Curso 17-18: 3,8; Curso 18-19: 3,6; Curso 19-20: 3,6). Al tratar este tema con los doctorandos durante la visita éstos indicaron que esta información la demandan cuando está cercana la fecha de depósito de la tesis doctoral, al final del proceso. Aun así, cuando han necesitado dicha información ésta fue facilitada por el propio programa o a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos que han defendido su tesis durante los cursos en los que ha estado vigente el programa de doctorado se considera adecuado al nivel 4 del MECES.

Teniendo en cuenta las evidencias presentadas (E40, E41 y E43) y atendiendo al alto porcentaje de tesis a tiempo parcial, la calidad de los resultados científicos de los doctorandos del programa va en aumento al analizar los cinco cursos académicos presentados. Como se refleja en el informe de autoevaluación, estos resultados tienen margen de mejora, que será evidenciable en los próximos años, cuando se incluyan las publicaciones que figuran en la evidencia E28. Esto es posible gracias al seguimiento que han tenido los doctorandos durante el programa de doctorado (evidencias E1, E11 y E43).

La acreditación de los resultados puede ser limitada debido a que se han leído aún pocas tesis doctorales. En concreto se han defendido 6 tesis doctorales según la tabla 2 (evidencia adicional EP1), todas ellas de alumnos matriculados con



dedicación a tiempo completo. Tres de estas tesis han obtenido la mención de doctorado internacional. La tasa de mención de doctorado internacional es de 100% en el curso 2017-18 y del 33,3 % en el curso 2018-19 (Tabla 4). En cuanto a la duración de los estudios, en una de las tesis, desde la fecha de matriculación hasta la fecha de lectura, ha transcurrido un período corto de poco más de un año; en otras 3 han sido prácticamente 3 años, y para las otras dos el período ha sido de cuatro años.

Tanto la evidencia E40 como la E41, muestran que los resultados obtenidos en las tesis presentadas son relevantes. Las 6 tesis defendidas han obtenido la calificación de Sobresaliente y 5 de ellas han sido Cum Laude. Del total de tesis leídas, 3 han dado lugar a una publicación en revistas del JCR (2 Q1 y 1 Q3) y una cuarta defendida el 25/9/2020 (curso 2020-21) a 3 publicaciones (2 Q1 y 1 Q4). Cuatro estudiantes han obtenido becas de movilidad para realizar estancias de 3 meses en el extranjero (Univ. Reykjavic-Islandia, Univ. Dublin-Irlanda, Univ. de Uppsala-Suecia, y Univ. de Kongsberg-Noruega), y tres de ellos ya han defendido su tesis con Mención Internacional.

Los profesores del programa valoran de manera positiva el perfil de egreso de la titulación (Curso 2015-16: 4,17; Curso 17-18: 4,4; Curso 18-19: 4,5; Curso 19-20: 4,4) según la evidencia E42, dato que fue corroborado en la visita. En la audiencia con los profesores investigadores del Programa se indicó que los doctorandos obtienen las competencias adecuadas como personal docente e investigador durante el periodo de tesis, constituyendo una base sólida para su desarrollo profesional posterior.

Durante la visita, los doctorandos valoraron positivamente los resultados obtenidos durante el programa. Pusieron de manifiesto la importancia de realizar colaboraciones docentes, así como participar activamente en los seminarios impartidos en el programa, para desarrollarse como profesionales docentes. Por otra parte, la labor en investigación durante este periodo les permitió comenzar con las actividades investigadoras, que en el caso de los egresados que acudieron a la visita, continúan llevando a cabo.

En la tabla 2 (evidencia adicional EP1) se ha podido observar que el número de matrículas a tiempo parcial respecto a las de tiempo completo va en aumento. En los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020 el 100% de las nuevas matrículas fueron a tiempo parcial (4 en el curso 2018-2019 y 1 en el curso 2019-2020). A lo largo del desarrollo del programa esto se ha tenido en cuenta, ya que en la Memoria de Verificación 2015 (página 4) se estimaba que el 20% de las plazas estarían destinadas para matrículas a tiempo parcial, mientras que en la de Modificación 2019 (página 4) pasó a ser un 60%.

Durante la visita, el grupo de profesores explicó que estima oportuno valorar la inclusión de un nuevo tipo de tesis doctoral con carácter profesionalizante, modalidad extendida en Estados Unidos, y más teniendo en cuenta la previsión de



tesis a tiempo parcial dentro del programa de doctorado. Según la evidencia E43, en septiembre de 2020 la Comisión Académica modificó el objetivo de publicaciones derivadas de la tesis doctoral de tres a dos artículos. Durante la visita, los diferentes grupos consultados mostraron su aprobación por esta decisión. Sin embargo, se pone de manifiesto la necesidad de marcar este objetivo al inicio del periodo de formación del doctorando, obteniendo de esta manera mejores resultados al final del proceso. Desde la Comisión Académica se determina que no poseen estrategias específicas para fomentar la publicación de los resultados científicos, ya que esta función depende principalmente de los directores de tesis, siendo ésta una actividad de desarrollo profesional para ellos. Por otro lado, se expresa el interés por incentivar la publicación de los resultados de las tesis a tiempo parcial, ya que los resultados observados en tesis a tiempo completo son mejores. De cara al futuro, se plantean que para la defensa de la tesis sea obligatoria la publicación previa de un artículo, como se hace en otros centros. Desde la biblioteca de la Universidad de Navarra se imparten cursos y se ofrece apoyo para la publicación de los resultados. En este mismo sentido, se aprovecha la visita de profesores externos, que desempeñan funciones como editores de revistas, para estimular la publicación y favorecer el contacto con diferentes editoriales.

#### **CRITERIO 7:**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados obtenidos en relación con determinados indicadores no se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

En relación a los abandonos del programa, la evidencia E43 establece que, de 20 doctorandos, solo 1 abandonó el programa. Sin embargo, en la evidencia adicional EP1 figuran 2 doctorandos que abandonaron el programa. En la visita, la comisión académica aclaró que el segundo abandono se produjo fuera del periodo evaluado. Sin embargo, en la tabla 4 se incluye el segundo doctorando que abandona el programa dentro del curso 2019-2020. Las tasas de abandono del programa por curso fueron del 0% en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2018-2019. En el curso 2017-2018 la tasa de abandono fue del 6,7% (1 abandono y 15 alumnos matriculados); y la tasa de abandono del curso 2019-2020 fue de 7,1% (1 abandono y 14 alumnos matriculados). La tasa media de abandono del periodo evaluado fue de 2,8%, muy por debajo de lo establecido en la Memoria de Verificación 2015 y de la de Modificación 2019, cuya previsión fue del 20%. Por tanto, la tasa de abandono se ajusta a las previsiones.



En la Memoria de Verificación se estima que la tasa de éxito del programa de doctorandos que defienden su tesis doctoral en un periodo igual o menor de tres años será del 20%. Según la evidencia presentada (tabla 1 y evidencia adicional EP1) y considerando que este parámetro depende de las tesis con estas características leídas en un curso y del número de alumnos matriculados en dicho curso, la tasa de éxito de los doctorandos que defendieron su tesis doctoral en un periodo igual o menor de tres años de los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2019-2020 fue del 0%; para el curso 2017-2018 fue de 6,7% (1 tesis defendida y 15 alumnos matriculados) y para el curso 2018-2019 fue de 11,8% (2 tesis leídas y 17 alumnos matriculados). La tasa media de éxito para doctorandos que defienden su tesis doctoral en un periodo igual o menor de tres años fue de 3,7% en el periodo evaluado, siendo inferior al estimado en la Memoria de Verificación.

Por otro lado, se estima que la tasa de éxito del programa de doctorandos que defienden su tesis doctoral en un periodo mayor de tres años será del 40%. Según la evidencia presentada (tabla 1 y evidencia adicional EP1) y atendiendo que este parámetro depende de las tesis con estas características leídas en un curso y del número de alumnos matriculados en dicho curso, la tasa de éxito de los doctorandos que defendieron su tesis doctoral en un periodo mayor de tres años de los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 fue del 0%; para el curso 2018-2019 fue de 5,9% (1 tesis defendida y 17 alumnos matriculados) y para el curso 2019-2020 fue de 14,3% (2 tesis leídas y 14 alumnos matriculados). La tasa media de éxito para doctorandos que defienden su tesis doctoral en un periodo mayor de tres años fue de 4% en el periodo evaluado, siendo inferior al estimado en la Memoria de Verificación.

De los alumnos con dedicación a tiempo completo, sólo uno supera los 4 años, si bien se indica en la visita que ya se ha depositado y que está pendiente de defensa, por lo que se podría estimar que el 100% de los alumnos han cumplido con los plazos sin prórrogas extraordinarias. En cuanto a los 10 alumnos a tiempo parcial, todavía no se ha defendido ninguna tesis, ni se han publicado resultados preliminares. La primera alumna matriculada a tiempo parcial en el programa se encuentra en su sexto curso; durante la visita se estima que en el presente año se produzca el depósito de su tesis.

Por otro lado, el hecho de que las tesis sean leídas dentro del periodo establecido, teniendo en cuenta que fueron realizadas a tiempo completo, demuestra también la implicación no solo de los doctorandos sino de sus directores y codirectores. Queda por valorar la adecuación en este aspecto de las tesis dirigidas a tiempo parcial ya que en el desarrollo del programa no se ha leído todavía una tesis de estas características (evidencia tabla 4).

El hecho del aumento progresivo de las matrículas a tiempo parcial muestra que cada vez más los profesionales con perfil clínico se interesan por la realización de la tesis doctoral, hecho demostrado por las tablas 1 y 2. Sin embargo, esto no se





contempla en la Memoria de Verificación 2015 ni en la de Modificación 2019, y en los últimos dos cursos académicos presentados (2018-2019 y 2019-2020) no hubo matriculaciones a tiempo completo (tabla 2).

Se debe considerar el corto trayecto del programa de doctorado. La tasa de éxito del programa, a pesar de no ajustarse a las estimaciones realizadas en la Memoria de Verificación, tenderá a mejorar en los próximos cursos académicos cuando comiencen a defenderse las tesis doctorales con matrículas a tiempo parcial.

En la Memoria de Modificación 2019 (página 4) se prevé que el número de doctorandos a tiempo parcial no superará el 60% del total de plazas de nuevo ingreso ofertadas. En las evidencias de las tablas 1 y 2 se puede ver como en los cursos académicos 2018-2019 (4 alumnos de nuevo ingreso) y 2019-2020 (1 alumno de nuevo ingreso) no se respeta la previsión de la Memoria de Modificación 2019 ni anteriores, siendo el 100% de los alumnos de nuevo ingreso matrículas a tiempo parcial. Desde la Comisión Académica se entiende que esto es provocado principalmente por el carácter clínico de la profesión enfermera. En la modificación 2019 ya se incrementó la previsión de plazas a tiempo parcial hasta llegar a un 60%, y no se plantea una modificación posterior.

En la Memoria de Verificación 2015 se indica que 8 doctorandos leerán sus tesis en el curso 2015-2016, y 4 leerán sus tesis en el curso 2016-2017. En ninguno de los dos cursos se han leído tesis, por lo que no se cumple esta previsión. Estos datos también se recogen en la memoria modificada 2019, lo que no tiene mucho sentido.

En referencia a la previsión de las contribuciones científicas derivadas de la tesis doctoral, en la Memoria Verificada 2015 se establecieron objetivos muy ambiciosos proponiendo obtener al menos 3 publicaciones por tesis durante el periodo doctoral. De las 6 tesis defendidas (3 con mención internacional) sólo se han derivado seis publicaciones (4 Q1, 1 Q3 y 1 Q4) (evidencia E41). En consecuencia, en la Memoria Modificada vigente se ha planteado un objetivo más realista: la publicación de, al menos, dos contribuciones científicas (en lugar de 3) durante el periodo doctoral y posdoctoral. El grupo de profesorado del programa considera alcanzable este objetivo, sin embargo, refleja que los tiempos desde que se obtienen resultados derivados de la tesis de los doctorandos hasta que logran ser publicados dependen en ocasiones de factores externos (tiempos de revisión y correcciones propuestas por los editores). Durante la visita, los doctorandos reflejaron que el objetivo de dos artículos derivados de la tesis doctoral se acerca más a la realidad, pero que es un objetivo que debe plantearse al inicio del proceso de formación.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado.

- Contemplar en el perfil de ingreso recomendado la valoración de posibles títulos de máster afines con el fin de garantizar el acceso universal.
- Aplicar el baremo de admisión y selección a todos los estudiantes, y no únicamente incluirlo para los que han sido admitidos.
- Incluir en las actas la clasificación de los estudiantes en función de los distintos perfiles de ingreso definidos para la posterior asignación de los complementos de formación.
- Especificar los acuerdos del proceso de admisión en las actas para los distintos cursos considerados así como indicar en las mismas los criterios que llevan a desestimar solicitudes de admisión.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso del estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan recabar información en relación con actividades formativas realizadas dentro del doctorado.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan garantizar el adecuado registro de las actividades formativas por parte de los doctorandos.
- Revisar la composición de la Comisión Académica y en su caso, realizar las modificaciones oportunas a la memoria.
- Especificar, en la próxima modificación del programa que se realice, los procedimientos y criterios seguidos por la Comisión Académica para la asignación de los directores o co-directores así como para los cambios ocurridos al respecto.



- Revisar la existencia de directores de Tesis que son colaboradores ocasionales del PD.
- Revisar el contenido de la página web del programa, en relación con listado de competencias, capacidades y destrezas personales y con los complementos formativos, con el fin de que se ajuste a los establecidos en la última versión de la memoria verificada.
- Implementar los mecanismos oportunos que permitan facilitar información en relación con los procesos de evaluación así como de la aprobación por parte de la comisión de Garantía de Calidad de los informes presentados por el programa de doctorado.
- Ajustar las reuniones propuestas para el CGC a las especificadas en la Memoria de Verificación.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito del programa.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Corregir confusiones entre alumnos y directores de tesis en una de las actas de la Comisión Académica.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, así como incrementando el número de cotutelas con universidades internacionales.

